



# ÍNDICE

- 1. Introducción y metodología
- 2. Introducción a las brechas de género en el mercado laboral
- 3. Brechas de género en la *Industria*
- 4. Brechas de género en el sector Construcción
- 5. Brechas de género en el sector Agrario
- **6. Principales Conclusiones**
- 7. Reivindicaciones



## 1.- Introducción y Metodología

La Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT (UGT FICA), ante la jornada reivindicativa mundial del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, manifestamos nuestro firme compromiso con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, especialmente en el ámbito laboral.

No podemos dejar de resaltar los avances producidos en materia de igualdad gracias a la reforma laboral que ha multiplicado por cuatro la contratación indefinida, incluida la de las mujeres, y ha reducido la temporalidad. Como no podemos dejar de reivindicar la revisión del uso excesivo del contrato a tiempo parcial que penaliza a casi dos millones de mujeres en España a vivir de manera precaria y envejecer, en un porcentaje elevado, en condiciones de pobreza.

Desde UGT FICA tenemos muy presente que la conquista de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres implica conseguir que los espacios de trabajo queden libres de discriminaciones y violencias hacia las mujeres, y a este fin dedicamos nuestra lucha sindical.

Por ello, como cada año, manifestamos nuestra más contundente repulsa contra todos y cada uno de los actos de la violencia que padecen las mujeres por el mero hecho de serlo bajo los patrones y reglas del patriarcado, que siempre busca la manera de resistir y garantizar su supervivencia de distintas maneras. Como sindicalistas feministas, nuestro firme compromiso de lucha para la erradicación de todas y cada una de las formas de violencia machista, se manifiesta a través de nuestra acción sindical en cada empresa y centro de trabajo, uniendo nuestras voces y fuerzas con el movimiento feminista y contribuyendo con las instituciones en la implantación de políticas públicas dirigidas a la eliminación de las violencias contra las mujeres, con la apuesta contundente y eficaz que exige la defensa de los derechos humanos de más de la mitad de la población.

El presente documento tiene por objeto analizar la situación de las mujeres en el mercado laboral de nuestro país en general y de manera más detallada en los grandes sectores de UGT FICA: Industria, Construcción y Agrario. Con ello se pretende visibilizar las brechas de género en los grandes sectores de nuestra federación.



Para ello, se muestra la evolución y se realiza una comparativa anual e interanual tanto del empleo, del desempleo como de la brecha salarial. Se toman de referencia los datos del año 2015 al 2024 con el fin de observar los cambios acontecidos en la situación de las mujeres en el empleo y de la evolución de las distintas brechas de género.

Las conclusiones incluidas en este documento se constituyen a partir de los informes estadísticos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su publicación periódica de la Encuesta de Población Activa (EPA) y de Salarios de la Agencia Tributaria.

La foto resultante muestra la situación y evolución en el empleo de las mujeres ocupadas en los sectores de UGT FICA a través del análisis de las variables contempladas: edad, distribución por comunidades autónomas, tipo de jornada (tiempo completo y tiempo parcial) tipo de contrato (contrato indefinido y temporal), situación profesional, desempleo y salarios. A lo que se suma una comparativa con la situación de los hombres ocupados en nuestros sectores, con la finalidad de detectar donde se concentran las mayores desigualdades y brechas entre mujeres y hombres en nuestros sectores.



# 2.- Introducción a las brechas de género en el mercado laboral

El mercado de trabajo en nuestro país cerraba 2024 con una media de más de 21,6 millones de personas ocupadas, de las cuales algo más de 10 millones eran mujeres, lo que supone el 46% del empleo, un porcentaje similar al de 2023.

La evolución anual del empleo muestra un crecimiento del 3%, crecimiento que baja ligeramente al 2,7% en el caso del empleo femenino, lo que supone 270.200 ocupadas más que en 2023.

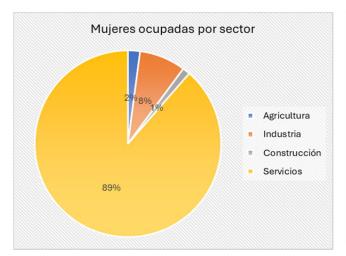
La participación de la mujer en nuestros sectores es aún escasa, solo el 11% de las ocupadas trabaja en alguno de los sectores de UGT FICA

Considerando la distribución de las mujeres en los distintos sectores de actividad, apreciamos que, del total de mujeres ocupadas en España, el sector Servicios es el principal aglutinador de empleo femenino con el 89%. Lo que pone en evidencia que la participación de la mujer en nuestros sectores es aún escasa, ya que el 8% elige o accede a un puesto de trabajo dentro de alguno de los sectores de la Industria, el 2% lo ha hace en la Agricultura y tan solo el 1% se encuentra en sector de la Construcción.

Este dato pone de manifiesto la existencia de barreras intrínsecas y extrínsecas de carácter cultural y educacional que siguen condicionando el acceso laboral de las mujeres a los distintos sectores, y en consecuencia generando una profesionalización segregada.

En 2024 el empleo femenino crece a menor ritmo que el de sus homólogos y seguimos observando que la ocupación de las mujeres sigue siendo muy desigual respecto a la de los hombres, haciendo que ambos sexos presenten desigual distribución por sectores y ramas de actividad, con distintas tendencias de elección ocupacional para uno y otro sexo, y que el núcleo de ocupaciones en el que está presente la mujer aún sigue siendo reducido.







El 73% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial son mujeres y en 2024 el número de mujeres con jornada parcial crece un 4,3%

El 73,5% de las mujeres ocupadas se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años, mientras que las mujeres ocupadas menores de 25 años suponen el 6% de la ocupación femenina.

El 21% de las mujeres ocupadas cuenta con una *jornada a tiempo parcial*, frente al 6,7% de los hombres, lo que muestra una brecha de género de 14,6 puntos porcentuales. El dato muestra que **el 73**% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial **son mujeres**, lo que supone 27 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo. En 2024, el número de mujeres con jornada a tiempo parcial se incrementa un 4,3% respecto al año anterior, lo que supone 89.100 mujeres más con contrato a tiempo parcial.

La contratación a tiempo parcial significa precariedad en el mercado de trabajo, ya que la inmensa mayoría de las personas trabajadoras no tiene un contrato parcial de forma voluntaria, según los datos de la EPA, el 45% de las mujeres que cuentan con una jornada parcial es por no haber encontrado un empleo a jornada completa y el 17% por cuidado de familiares. La altísima rotación en la contratación, unida a las cifras de contratación a tiempo parcial supone un freno para la productividad social, laboral y económica.



Las mujeres soportan una tasa de temporalidad del 18%, 5 puntos por encima de la tasa de temporalidad de los hombres, la contratación temporal de mujeres desciende un 1%, mientras que la contratación temporal de hombres cae un 2%

La *tasa de temporalidad femenina se sitúa en un 18%,* lo que supone una brecha de género de 5 puntos respecto a la tasa de temporalidad masculina (13,5%). La evolución anual muestra un descenso de1 punto respecto a la tasa de temporalidad femenina en 2023 (19%).

Las mujeres soportan el 56% de la contratación temporal, 10 puntos por encima de su porcentaje en el empleo.

Hace algunos años, más del 90% de la contratación que se realizaba en nuestro país, era contratación temporal. La reforma laboral introdujo medidas para atajar los exagerados índices de temporalidad. De modo que, durante el último año, la contratación temporal, desciende en torno al 1% en el caso de la contratación temporal de mujeres y un 2% la contratación temporal masculina.

El 53% de las personas desempleadas son mujeres, frente al 46% que suponen en el empleo. La tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 12,7% con una brecha de género de 2,5 puntos

Los últimos datos de 2024 muestran como *el desempleo sigue afectando más a las mujeres* que a los hombres y como la tasa de desempleo femenina sigue superando a la tasa masculina.

El mercado de trabajo soporta una media anual de desempleo de 2,7 millones de personas, de las cuales 1,3 millones son hombres y cerca de 1,6 millones son mujeres, es decir, el 52,7% de las personas desempleadas son mujeres, frente al 46% que suponen en el empleo.

La evolución anual del desempleo general muestra un tímido descenso del 0,6%. Esta caída ha sido ligeramente más importante en el desempleo femenino que desciende un 0,8%, frente al descenso del 0,3% del desempleo masculino.



La tasa media de paro general en 2024 se situaba en un 11,35% y ascendía a un 12,6% en el caso de la tasa de paro femenina, mientras que la tasa de paro masculina era del 10,16%, lo que pone de manifiesto una brecha de género de 2,5 puntos.

El salario de las mujeres tendría que aumentar un 19% para igualar el salario de los hombres

En España disponemos de tres fuentes estadísticas principales para analizar la *brecha salarial entre mujeres y hombres,* dos de ellas elaboradas por el INE: la Encuesta de Estructura Salarial (EES) y el Salario principal de la Encuesta de Población Activa (EPA) y la tercera elaborada por la Agencia Tributaria, de Empleo y Salarios. Estas estadísticas ofrecen datos de salarios anuales o mensuales desglosados por sexos y una serie de variables, pero solo la Agencia Tributaria recoge datos de salarios en el sector Agrario. Como este sector es uno de los grandes sectores de UGT FICA se ha optado por el análisis de los datos de esta última fuente estadística.

En España el salario medio anual en el año 2023, se situaba en 23.981 euros entre los hombres y 21.298 euros entre las mujeres, según los datos de la Agencia Tributaria. Esto supone una diferencia de 5.092 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 19,3%. De modo que el salario medio de las mujeres tendría que aumentar algo más de un 19% para igualar el salario anual de los hombres.

Estos datos muestran como la brecha salarial en 2023 se sitúa en los valores más bajos de los últimos diez años y consigue reducirse en 3,4 puntos porcentuales respecto al año 2013. A pesar de ello, la brecha salarial se sitúa aún en niveles muy altos lo que requiere intensificar medidas para minimizarla y suprimirla en el plazo más corto posible.

Entre las medidas que destacamos desde UGT FICA para reducir la brecha salarial de género queremos mencionar los sucesivos incrementos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y la apuesta por subir los salarios más bajos en los convenios colectivos, así como la negociación de Planes de Igualdad con la realización de valoraciones de puestos de trabajo con perspectiva de género y auditorias salariales tal y como mandata el RD 902/2020.

La subida del Salario Mínimo Interprofesional ha beneficiado más a las mujeres al contar con salario más bajos ya que, según los datos de la Encuesta Estructural del INE de 2021, el 25% de las mujeres tuvo un salario anual menor o igual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), frente al 10′7% de los hombres. La subida, a finales de enero de 2023, a 1.080 euros ha sido la penúltima de las subidas y las principales personas beneficiarias entre personas trabajadoras a jornada completa son las mujeres (el 12,7% de las mujeres asalariadas se vio directamente beneficiada).



## 3.- Brechas de género en la Industria

## 3.1. Empleo y brecha de género,

El sector Industrial como fuente de empleo, ha sido uno de los más estables en nuestro país durante los últimos años lo que pone de manifiesto que el sector se encuentra en una senda de recuperación y crecimiento.

En 2024 el sector Industrial se acerca a los 2,9 millones de empleos, lo que muestra un crecimiento anual del 3,4% y 72.300 empleos más. Si comparamos el dato de empleo con el año 2015, se observa que la Industria ha generado 404.500 empleos más, un crecimiento interanual del 16,3%.

El sector Industrial es el sector de UGT FICA con mayor presencia de mujeres en el empleo, suponen el 28% del total.

En 2024 la presencia de mujeres en la Industria crece un 3,8%

El sector Industrial cuenta con un total de 808.500 mujeres ocupadas, lo que supone el 28% del empleo del sector. Con esta presencia de mujeres, el sector Industrial se convierte en el sector de UGT FICA con mayor porcentaje de mujeres en el empleo, y, respecto al resto de sectores, solo superado por el sector Servicios (54%). Respecto a 2023, el empleo femenino presenta un crecimiento del 3,8%, superando en casi 2 puntos al crecimiento del empleo masculino (2%).

La evolución interanual del empleo femenino en la Industria nos muestra un importante crecimiento del 30%, respecto al año 2015, lo que supone 186.100 mujeres más en el sector. Por su parte, el crecimiento del empleo masculino se quedaba en un 11,7%.

Asimismo, la presencia de mujeres en la Industria gana 3 puntos, pasa del 25% que suponían en 2015, al 28% en 2024.



Tabla 3.1. Personas ocupadas en la Industria. Período 2015-2024

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2015	2.482.300	4,30	1.860.000	3,61	622.400	6,43	25,07
2016	2.522.200	1,61	1.902.100	2,26	620.100	-0,37	24,59
2017	2.647.400	4,96	1.986.800	4,45	660.600	6,53	24,95
2018	2.708.300	2,30	2.010.000	1,17	698.300	5,71	25,78
2019	2.763.100	2,02	2.022.300	0,61	740.800	6,09	26,81
2020	2.698.200	-2,35	1.958.200	-3,17	740.000	-0,11	27,43
2021	2.710.600	0,46	2.002.700	2,27	707.800	-4,35	26,11
2022	2.779.100	2,53	2.017.900	0,76	761.200	7,54	27,39
2023	2.814.500	1,27	2.036.000	0,90	778.500	2,27	27,66
2024	2.886.800	2,57	2.078.400	2,08	808.500	3,85	28,01





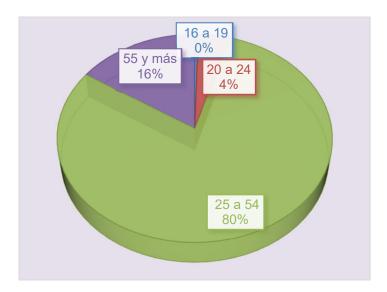
## Edad,

El 80% de las mujeres que trabajan en los distintos sectores Industriales se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años, el 16% tiene más de 55 años y el 4% tiene menos de 24 años.

Durante el último año, destaca el crecimiento de las mujeres más jóvenes en el sector Industrial, el número de mujeres menores de 20 años se incrementa hasta un 72,5% y el número de mujeres en la franja de 20 a 24 años crece un 27%.

Tabla 3.2. Personas ocupadas en la Industria, por edad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	2.886.800	2,57	2.078.400	2,08	808.500	3,85
<b>De 16 a 19 años</b>	17.200	42,36	13.800	36,39	3.500	72,50
De 20 a 24 años	123.000	16,65	89.900	13,26	33.100	27,28
De 25 a 54 años	2.209.100	0,58	1.564.800	0,27	644.400	1,34
55 y más años	537.500	7,33	410.000	6,19	127.500	11,21





## CCAA,

El análisis por comunidad autónoma muestra que la mayoría de las mujeres ocupadas en la Industria se concentran en Cataluña (200.500 mujeres, el 24,8% del total), País Valenciano (111.100 mujeres ocupadas, el 13,7%) y Madrid (105.400 mujeres ocupadas, el 13%).

Durante el último año, Andalucía (18,5%), Madrid (11%) y Baleares (11%) fueron las regiones más dinámicas en creación de empleo femenino en la Industria. En el lado opuesto, Euskadi (-7,8%), Aragón (-5%) y Cantabria (-3,5%) fueron las regiones que

Madrid, La Rioja, Cataluña y País Valenciano cuentan con la mayor presencia de mujeres en la Industria

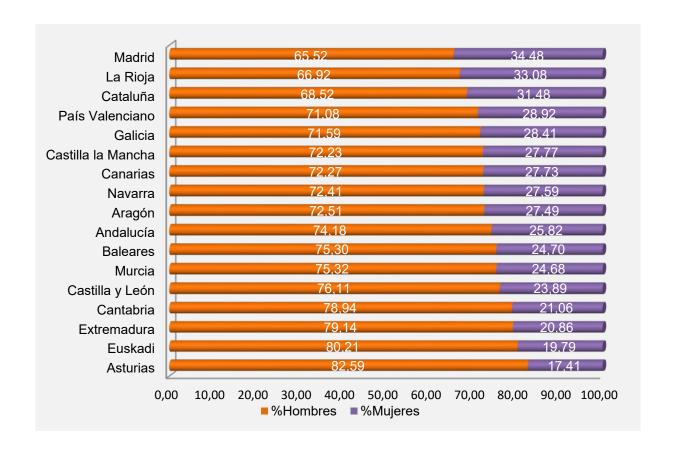
perdieron más empleo femenino.

Como se mostró anteriormente, el porcentaje de mujeres ocupadas en la Industria se sitúa en un 28%, entre las regiones que superan este porcentaje destacan, Madrid (34,5%), La Rioja (33%), Cataluña (31,5%) y País Valenciano (29%). Por el contrario, los porcentajes más bajos de representación femenina se encuentran en Asturias (17,4%), Euskadi (19,8%) y Extremadura (20,8%).

Tabla 3.3. Empleo en la Industria, por CCAA (Año 2024)

		7.1		,		
	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Andalucía	312.300	3,6	231.700	-0,8	80.700	18,56
Aragón	118.000	-1,5	85.600	0,0	32.500	-5,19
Asturias	62.800	9,7	51.800	10,7	10.900	5,05
Baleares	43.600	12,9	32.900	14,3	10.800	9,11
Canarias	48.100	-4,1	34.700	-5,0	13.300	-1,48
Cantabria	42.500	4,6	33.600	6,9	9.000	-3,50
Castilla y León	170.900	4,7	130.100	6,6	40.800	-1,15
Castilla la Mancha	139.200	0,1	100.500	0,0	38.733	0,39
Cataluña	636.800	3,4	436.300	5,3	200.500	-0,43
Euskadi	194.700	-1,3	156.200	0,4	38.500	-7,78
Extremadura	41.500	-10,8	32.800	-12,8	8.700	-3,08
Galicia	183.300	9,1	131.300	12,3	52.100	1,76
Madrid	305.600	-0,1	200.300	-5,1	105.400	11,16
Murcia	79.200	5,2	59.600	6,4	19.600	1,69
Navarra	83.700	14,1	60.600	16,0	23.100	9,09
País Valenciano	384.000	7,1	272.900	6,7	111.100	8,18
La Rioja	39.200	-2,7	26.200	-2,9	13.000	-2,99







## Tasa de parcialidad,

La jornada a tiempo parcial afecta al 8,5% de las mujeres ocupadas en la Industria y al 2,4% de los hombres, lo que muestra una brecha de género de 6,1 puntos.

El dato muestra que el 58% de las jornadas a tiempo parcial en la Industria están ocupadas por mujeres, lo que supone 30 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

El 58% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial en la Industria son mujeres

Sin embargo, hay que señalar que la contratación a tiempo parcial de mujeres consigue un descenso anual del 3,5%, mientras que la jornada parcial crece un 10,7% en el caso de los hombres. Así mismo, la jornada a tiempo completo de mujeres presenta un crecimiento del 4,6%, por lo que supera en 2,7 puntos al crecimiento de la jornada a tiempo completo de hombres (1,9%).

Tabla 3.4. Empleo en la Industria por tipo de jornada y Tasa de parcialidad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	2.768.400	2,59	2.028.700	1,89	739.700	4,60
Tiempo parcial	118.500	1,98	49.700	10,69	68.800	-3,51
%tiempo parcial	4,10		2,39		8,51	
Eugate, Cabinata Técnie	LICT FICA	auticala la adata	a da la EDA (IA	11		







## Tasa de temporalidad,

La contratación temporal afecta al 10,4% de las mujeres asalariadas en los sectores Industriales y al 8,2% de los hombres, lo que muestra una brecha de género de 2,2 puntos. El dato muestra que el 33% de la contratación temporal industrial tiene rostro de mujer, lo que supone 5 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

La temporalidad afecta al 10,4% de las mujeres ocupadas en la Industria, una brecha de género de más de 2 puntos

Sin embargo, gracias a los cambios introducidos por la última reforma laboral, la contratación temporal en la Industria se reduce un 3% en 2024, aunque este descenso ha sido menos importante en la contratación temporal de las mujeres que desciende un 0,97%, mientras que la contratación temporal de hombres se reduce un 4,4%.

Tabla 3.5. Personas asalariadas en la Industria, por tipo de contrato y Tasa de Temporalidad (Año 2024)

	Personas asalariadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Contrato Indefinido	2.202.400	2,69	1.587.000	2,57	615.100	2,98
Contrato Temporal	213.500	-3,26	142.200	-4,37	71.400	-0,97
%temporalidad	8,84		8,22		10,40	





## Situación profesional de la mujer en la Industria,

Otro aspecto significativo de la participación de la mujer en la Industria es el rol que desempeña en la clasificación de la situación profesional que muestra varias e interesantes desigualdades entre mujeres y hombres.

En la situación profesional de "personas asalariadas", no se encuentran grandes diferencias, ya que acoge al 91% de hombres y al 93% de las mujeres empleadas en la Industria. Asimismo, el porcentaje de mujeres es muy similar al observado en la ocupación, es decir, el 28% de las personas asalariadas son mujeres.

El 72% del nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" está formado por mujeres, mientras que solo el 21% son "empleadoras"

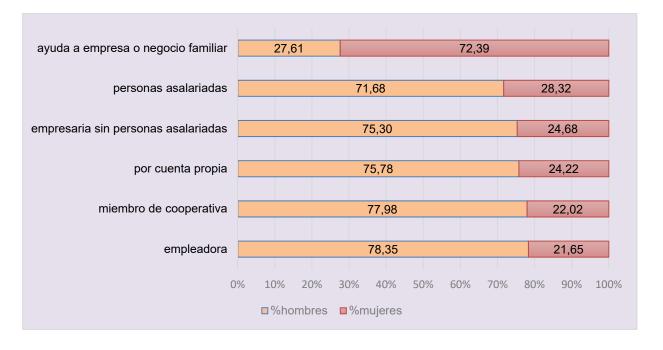
Sin embargo, si se pueden señalar algunas desigualdades en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar", en el que las mujeres suponen el 72,4% del total, un porcentaje que supera en 44 puntos al porcentaje de mujeres en el empleo. En el lado opuesto, encontramos que las mujeres "empleadoras" representan solo el 21,6% del total, lo que supone 6,4 puntos por debajo del porcentaje de mujeres ocupadas.

La evolución anual de la situación profesional de la mujer en la Industria muestra como algunos de estos roles se corrigen 2024, como es el caso del número de mujeres "empleadoras" que se incrementa cerca de un 8%. Pero también como otros se mantienen e incluso presentan un crecimiento anual importante, tal es el caso del número de mujeres ocupadas en "ayuda a empresa o negocio familiar" que crece un 11%.



Tabla 3.6. Empleo en la Industria, por situación profesional (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	2.886.800	2,57	2.078.400	2,08	808.500	3,85
Cuenta propia	224.900	-0,44	170.400	-2,85	54.500	7,71
Empleador/a	89.700	-3,86	70.300	-6,39	19.400	7,18
Empresa sin personas asalariadas	121.500	1,42	91.500	-0,76	30.000	8,70
Miembro de cooperativa	9.700	15,48	7.500	20,97	2.100	-4,55
Ayuda empresa o negocio familiar	4.100	-10,87	1.100	-42,11	3.000	11,11
Personas asalariadas	2.662.000	2,84	1.908.000	2,56	754.000	3,59





## 3.2. Desempleo y brecha de género

Salvo en 2020, durante los últimos diez años. la evolución del desempleo en el sector Industrial ha mantenido una tendencia constante de descenso.

El 35% del desempleo industrial tiene rostro de mujer, frente al 28% que supone en el empleo, una diferencia de 7 puntos El desempleo de mujeres en la Industria consigue reducirse un 15% en 2024

En 2024 el sector Industrial suma un total de 135.200 personas desempleadas, lo que muestra un descenso anual del 7,2% y 10.500 personas menos en paro. Si comparamos el dato de desempleo con el año 2015, se observa que la Industria cuenta con 47.400 personas desempleadas menos, una caída interanual del 26%.

El sector Industrial cuenta con un total de 46.700 mujeres desempleadas, lo que supone el 34,5% del paro del sector y una diferencia de 6,5 puntos respecto al 28% que supone en el empleo. Respecto a 2023, el paro femenino consigue una caída del 15%, mientras que el descenso del desempleo masculino se quedaba en un 2%.

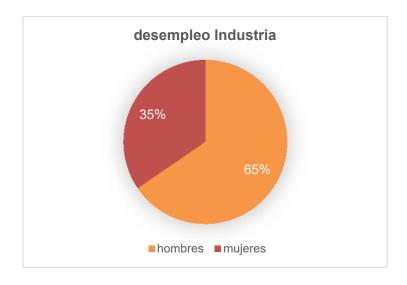
La evolución interanual del desempleo femenino en la Industria nos muestra un descenso del 7,8% respecto al año 2015, lo que supone 4.500 mujeres menos en paro. Por su parte, la evolución interanual del paro masculino muestra un importante descenso del 29% en los últimos diez años.

Asimismo, la presencia de mujeres desempleadas en la Industria gana 3 puntos, pasa del 31,5% que suponían en 2015, al 34,5% en 2024.



Tabla 3.7. Desempleo en la Industria. Periodo 2015-2024

	Personas desempleadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2015	182.600	-16,77	125.000	-17,82	57.600	-14,41	31,54
2016	177.600	-2,47	124.600	-0,32	53.100	-7,81	29,90
2017	171.200	-3,60	116.000	-6,90	55.200	3,95	32,24
2018	169.800	-0,82	107.600	-7,24	62.200	12,68	36,63
2019	164.200	-3,30	110.800	2,97	53.400	-14,15	32,52
2020	200.300	21,99	134.200	21,12	66.100	23,78	33,00
2021	156.800	-21,72	108.500	-19,15	48.200	-27,08	30,74
2022	150.200	-4,21	99.400	-8,39	50.800	5,39	33,82
2023	145.700	-3,00	90.600	-8,85	55.100	8,46	37,82
2024	135.200	-7,21	88.500	-2,32	46.700	-15,25	34,54





## Tasa de paro,

La tasa de paro en la Industria en 2024 ha sido del 4,47%, una de las tasas más baja del mercado laboral, por lo que se sitúa 6,88 puntos porcentuales por debajo de la tasa general de desempleo. Respecto al año anterior, la tasa de paro de este sector se reduce 0,45 puntos, mientras que respecto a 2015 consigue reducirse en 2,4 puntos.

La tasa de paro de mujeres en la Industria se sitúa en un 5,46%, una brecha de género de 1,4 puntos

La tasa de paro femenina en la Industria en 2024 se sitúa en el 5,46%, 7 puntos por debajo de la tasa general y 1,4 puntos por encima de la tasa de paro masculina (4,08%), lo que supone una brecha de género de 1,4 puntos.

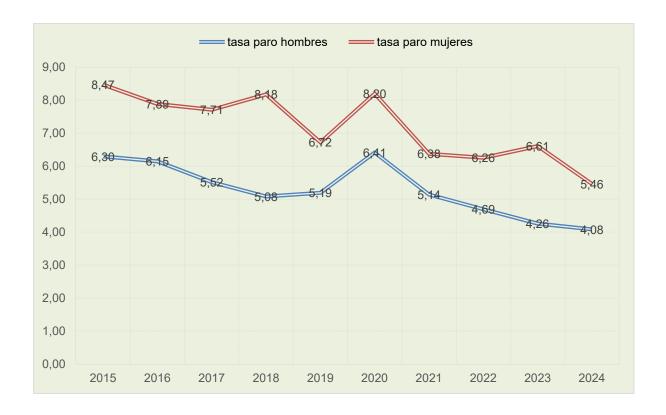
Durante el último año, la tasa de paro femenina se ha reducido más que la masculina, se reduce 1,15 puntos, mientras que el descenso de la tasa de paro masculina se queda en 0,18 puntos.

Asimismo, respecto a 2015 la tasa de paro de las mujeres en la Industria desciende 3 puntos, mientras que el descenso de la tasa masculina es de 2,2 puntos.

Tabla 3.8. Tasa de paro general y en la Industria (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha género
GENERAL	11,35	-0,84	10,16	-0,52	12,68	-1,20	2,52
INDUSTRIA	4,47	-0,45	4,08	-0,18	5,46	-1,15	1,38
diferencia	-6,88		-6,08		-7,22		







## 3.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial de género en nuestro país se situaba en 2023 en un 19,3%, según las últimas fuentes estadísticas de la Agencia Tributaria.

El análisis por sectores de esta explotación estadística muestra los datos salariales de la Industria desglosado en dos grandes sectores, por un lado, las Industrias extractivas, energía y agua y por otro, las Industrias manufactureras.

La brecha salarial en las Industrias extractivas, energía y agua se sitúa en un 13,48%, mientras que en las Industrias manufactureras alcanza el 20,20%

El salario medio anual en las Industrias extractivas, energía y agua se situaba en 2023 en 34.432 euros entre los hombres y 29.790 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 4.642 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres, una brecha salarial de género del 13,48%. De modo que el salario medio de las mujeres en estas industrias tendría que aumentar algo más de un 13% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en las Industrias extractivas, energía y agua se sitúa 5,8 puntos por debajo de la brecha general (19,3%).

En la última década, la brecha salarial se reduce algo más de 10 puntos en las Industrias extractivas, energía y agua y casi 7 puntos en Industrias manufactureras

Estos datos muestran como la brecha salarial en estas Industrias, se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse algo más de 10 puntos respecto al año 2013. Durante este periodo el salario medio en las Industrias extractivas, energía y agua habría conseguido un incremento del 24%, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanza un 38% respecto a 2013.

En el caso de las Industrias manufactureras, el salario medio anual se situaba en 2023, en 29.892 euros entre los hombres y 23.855 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de algo más de 6.000 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género que se sitúa en un 20,2%. De modo que el salario medio de las mujeres en estas industrias tendría que aumentar un 20% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en estas Industrias supera a la brecha salarial general (19,3%) en casi 1 punto.



Estos datos muestran como la brecha salarial en estas Industrias, se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse en casi 7 puntos porcentuales respecto al año 2013. Durante este periodo el salario medio habría conseguido un incremento del 21% en las Industrias manufactureras, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanzaría el 29,7% respecto a 2013.

Tabla 3.9. Salarios medios anuales, Personas asalariadas y brecha salarial, Industria

2023	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	20.098.799	23.981,00	9.510.791	21.298,00	10.588.008	26.390,00	5.092,00	19,30
Industrias extractivas, energía y agua	226.764	33.276,00	56.447	29.790,00	170.310	34.432,00	4.642,00	13,48
Industrias manufactureras	1.906.230	28.076,00	573.403	23.855,00	1.332.827	29.892,00	6.037,00	20,20

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

#### Salarios Medios Anuales Industrias extractivas, energía y agua

	2013	2023	Evolución interanual
Total	26.836,00 €	33.276,00 €	24,00
Hombres	28.264,00 €	34.432,00 €	21,82
Mujeres	21.564,00 €	29.790,00€	38,15
Diferencia en €	6.700,00€	4.642,00€	-30,72
Brecha Salarial	23,71	13,48	-10,22

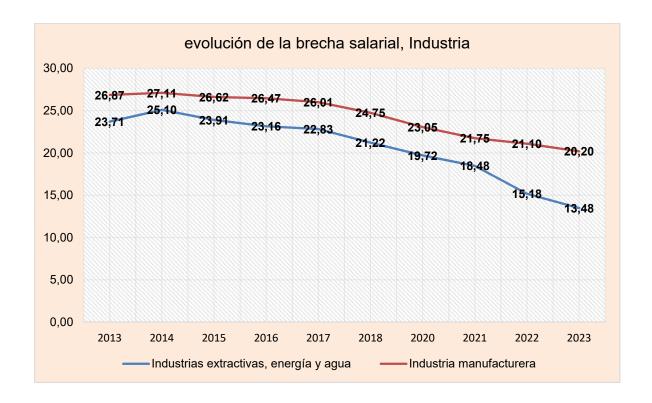
Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

#### Salarios Medios Anuales Industria

	2013	2023	Evolución interanual
Total	22.099,00 €	28.076,00 €	21,11
Hombres	23.904,00 €	29.892,00€	19,34
Mujeres	17.481,00 €	23.855,00€	29,72
Diferencia en €	6.423,00 €	6.037,00€	-8,15
Brecha Salarial	26,87	20,20	-6,31

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria







# 4.- Brechas de género en el sector de la Construcción

## 4.1. Empleo y brecha de género,

El sector de la Construcción, al igual que la Industria, muestra cierto dinamismo en el empleo durante la última década. De modo que, el empleo ha pasado de algo más de 1 millón de personas ocupadas en 2015, a más de 1,4 millones en 2024. Esta evolución favorable del empleo supone la creación de unos 390.100 empleos y un importante crecimiento interanual del empleo del 36%.

Respecto a 2023, el empleo en el sector de la Construcción presenta un crecimiento del 4,7% con la creación de 65.800 empleos.

Las mujeres suponen el 9% del empleo en el sector de la Construcción, el porcentaje más bajo de UGT FICA. En 2024 la ocupación de mujeres en la Construcción se incrementa un 8,6%

En cuanto al empleo femenino, el sector de la Construcción ocupa a 130.800 mujeres, lo que supone el 9% del empleo del sector, el porcentaje más bajo de todos los sectores de actividad, muy lejos del porcentaje que supone el empleo femenino en el sector Servicios (54%), la Industria (28%) o la Agricultura (27%).

A pesar de la poca presencia de mujeres en el sector, la evolución del empleo femenino presenta un crecimiento del 7,7% respecto a 2023, mientras que el crecimiento del empleo masculino se quedaba en un 4,4%, más de 3 punto por debajo.

La evolución interanual del empleo femenino en la Construcción nos muestra un importante crecimiento del 59,5%, respecto a 2015, lo que supone 48.800 mujeres más en el sector. Por su parte, el crecimiento del empleo masculino ha sido del 34,4%.

Asimismo, la presencia de mujeres en el sector de la Construcción se incrementa más de 1 punto, pasa del 7,6% que suponían en 2015 al 9% en 2024.



Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2025

Tabla 4.1. Personas ocupadas en el sector de la Construcción. Período 2015-2024

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2015	1.073.700	8,07	991.700	8,95	82.000	-1,56	7,64
2016	1.073.800	0,01	989.200	-0,25	84.700	3,29	7,89
2017	1.128.300	5,08	1.029.200	4,04	99.100	17,00	8,78
2018	1.221.800	8,29	1.115.500	8,39	106.300	7,27	8,70
2019	1.277.900	4,59	1.163.800	4,33	114.100	7,34	8,93
2020	1.244.100	-2,64	1.142.200	-1,86	101.900	-10,69	8,19
2021	1.315.200	5,71	1.191.700	4,33	123.500	21,20	9,39
2022	1.355.000	3,03	1.230.500	3,26	124.500	0,81	9,19
2023	1.398.000	3,17	1.276.500	3,74	121.400	-2,49	8,68
2024	1.463.800	4,71	1.333.100	4,43	130.800	7,74	8,94





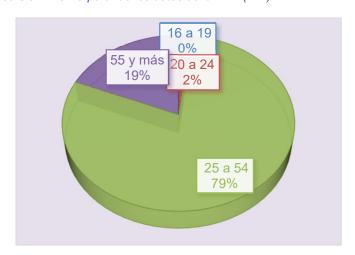
## Edad,

El 79% de las mujeres del sector de la Construcción se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años y el 19% tiene más de 55 años, mientras que se quedan en un 2% las mujeres menores de 24 años.

Durante el último año, el empleo femenino del sector se ha incrementado en todas las franjas de edad, sobre todo las mujeres más jóvenes, de 16 a 19 años, que consiguen un crecimiento del 83%. Por el contrario, la presencia de mujeres de 20 a 24 años se reduce un 11,7%.

Tabla 4.2. Personas ocupadas en el sector de la Construcción, por edad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	1.463.800	7,54	1.333.100	7,45	130.800	8,64
De 16 a 19 años	7.400	17,86	7.200	16,26	600	83,33
De 20 a 24 años	52.700	26,62	50.600	28,94	2.100	-11,70
De 25 a 54 años	1.083.800	1,20	979.900	1,10	104.000	2,19
55 y más años	320.000	14,62	295.500	12,78	24.500	43,00





### Subsector,

El 48% de las mujeres que trabajan en el sector de la Construcción se encuentran en el sector de *Actividades de construcción especializada*, el 38% en el sector de *Construcción de edificios* y el 14% restante en el sector de *Ingeniería civil*. Aunque este último sector cuenta con el menor número de mujeres ocupadas muestra el mayor porcentaje de mujeres en el empleo, las mujeres suponen el 13,8% del empleo del sector, casi 5 puntos por encima del porcentaje que suponen en el conjunto del sector de la Construcción.

La presencia de mujeres en el sector de Ingeniería civil alcanza el 13.8%

En 2024, el crecimiento del empleo femenino se extiende a todos los subsectores de actividad y, en este sentido destaca el crecimiento del 10% alcanzado en el sector de *Construcción de edificios*.

Tabla 4.3.: Mujeres ocupadas en el sector de la Construcción, por subsector de actividad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
CONSTRUCCIÓN	1.463.800	4,71	1.333.100	4,43	130.800	7,74
41 Construcción de edificios	597.200	6,70	547.500	6,39	49.700	10,14
42 Ingeniería civil	128.300	4,86	110.500	4,27	17.800	8,70
43 Actividades de construcción especializada	738.400	3,13	675.000	2,90	63.400	5,72







## CCAA,

Madrid (28.100 mujeres, el 21% del total), Cataluña (19.500 mujeres ocupadas, el 15%) y País Valenciano (17.100 mujeres ocupadas, el 13%) reúnen a la mayoría de las mujeres ocupadas en el sector de la Construcción.

Madrid, Euskadi y Aragón son las regiones con mayor presencia de mujeres ocupadas en el sector de Construcción

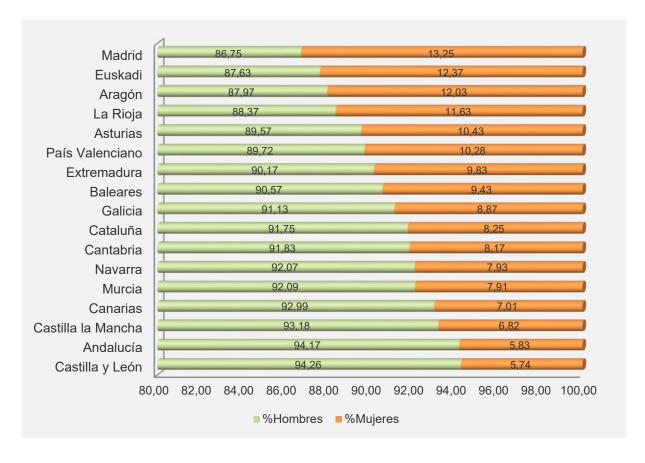
Durante el último año, Extremadura (64,8%), Baleares (42%) y Asturias (34%) fueron las regiones más dinámicas en la creación de empleo femenino en la Construcción, mientras que, Castilla y León (-40%), Murcia (-36%) y Cantabria (-26′7%) fueron las regiones que perdieron más empleo femenino.

El porcentaje de mujeres ocupadas en la Construcción se sitúa por encima del 9% en Madrid (13,2%), Euskadi (12,3%) y Aragón (12%), La Rioja (11,6%), Asturias (10,4%) y País Valenciano (10,3%), mientras que Castilla y León (5,7%), Andalucía (5,8%) y Castilla la Mancha (6,8%) son las regiones con menor presencia femenina en el sector.



Tabla 4.4.: Empleo en el sector de la Construcción, por CCAA (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Andalucía	243.600	10,00	229.400	12,60	14.200	-20,11
Aragón	39.900	18,60	35.100	19,70	4.800	12,21
Asturias	32.600	18,00	29.200	16,30	3.400	34,00
Baleares	63.600	13,80	57.700	11,60	6.000	42,26
Canarias	72.800	19,60	67.600	18,80	5.100	30,57
Cantabria	20.800	-1,70	19.200	1,50	1.700	-26,67
Castilla y León	67.900	-3,30	64.000	0,50	3.900	-40,30
Castilla la Mancha	82.100	12,30	76.500	11,00	5.600	33,73
Cataluña	236.500	3,90	217.100	2,20	19.500	27,96
Euskadi	46.900	-17,20	41.100	-16,20	5.800	-23,51
Extremadura	29.500	5,10	26.600	1,00	2.900	64,79
Galicia	82.300	6,50	75.100	5,70	7.300	16,40
Madrid	212.100	7,20	184.000	5,50	28.100	19,74
Murcia	39.200	-10,40	36.200	-7,10	3.100	-36,46
Navarra	16.400	-4,20	15.200	-4,30	1.300	-1,92
País Valenciano	166.300	-3,20	149.200	-5,30	17.100	20,00
La Rioja	8.600	-28,40	7.600	-30,80	1.000	-4,76





## Tasa de parcialidad,

La jornada a tiempo parcial afecta al 16,4% de las mujeres ocupadas en la Construcción y al 3,1% de los hombres, lo que muestra una brecha de género de 13,3 puntos.

El dato muestra que el 34% de las jornadas a tiempo parcial en la Construcción están ocupadas por mujeres, lo que supone 25 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo (9%).

Más del 16% de las mujeres ocupadas en la Construcción cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 3% de los hombres

Sin embargo, hay que señalar que la contratación a tiempo parcial de mujeres consigue un descenso anual del 4,5%, mientras que la jornada parcial crece un 11,3% en el caso de los hombres. Asimismo, la jornada a tiempo completo de mujeres presenta un crecimiento del 10,5%, por lo que supera en más de 6 puntos al crecimiento de la jornada a tiempo completo de hombres (4,2%).

Tabla 4.5. Empleo en el sector de la Construcción, por tipo de jornada y Tasa de Parcialidad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	1.401.100	4,67	1.291.700	4,21	109.400	10,51
Tiempo parcial	62.800	5,55	41.300	11,32	21.400	-4,46
%tiempo parcial	4,29		3,10		16,36	







## Tasa de temporalidad

La contratación temporal afecta al 5,8% de las mujeres asalariadas en la Construcción y al 16% de los hombres, lo que muestra una brecha de más de 10 puntos a favor de las mujeres, lo que permite vislumbrar que la mujer asalariada en el sector de la Construcción debido a los puestos que ocupa en el sector, cuenta con mayor estabilidad en el empleo.

Las mujeres ocupadas en la Construcción gozan de mayor estabilidad en el empleo que otros sectores de UGT FICA, con una tasa de temporalidad del 5,7%

Al igual que en otros sectores, gracias a los cambios introducidos en la reforma laboral, la contratación temporal en la Construcción se reduce un 9,7%, aunque este descenso ha sido menos importante en la contratación temporal de mujeres, que desciende un 7,6%, mientras que la temporalidad en los hombres se reduce casi un 10%.

Tabla 4.6. Personas asalariadas en el sector de la Construcción, por tipo de contrato y Tasa de Temporalidad (Año 2024)

	Personas asalariadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Contrato Indefinido	946.000	10,17	846.300	10,09	99.800	10,89
Contrato Temporal	169.500	-9,74	163.400	-9,72	6.100	-7,58
%temporalidad	15,19		16,18		5,76	

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



Situación profesional de la mujer en el sector de la Construcción,



Como ya se apuntó en el sector Industria, otro aspecto significativo de la participación de la mujer en nuestros sectores, es el rol que desempeña según la clasificación de la situación profesional y las desigualdades entre mujeres y hombres que podemos extraer.

En la situación profesional de "personas asalariadas" en el sector de la Construcción, encontramos la primera diferencia, ya que acoge al 75,7% de hombres, frente al 81% de las mujeres empleadas en los distintos sectores de la Construcción, lo que ya muestra una brecha de 6 puntos porcentuales.

El 56,8% del nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" está formado por mujeres, mientras que solo el 5,6% son "empresarias"

Igualmente, y como vimos en la Industria, los datos analizados vuelven a mostrar diferencias en los niveles de "ayuda a empresa o negocio familiar", donde el 56,8% de las personas que se encuentran en este nivel son mujeres, un porcentaje que supera en 48 puntos al porcentaje de mujeres ocupadas en el sector.

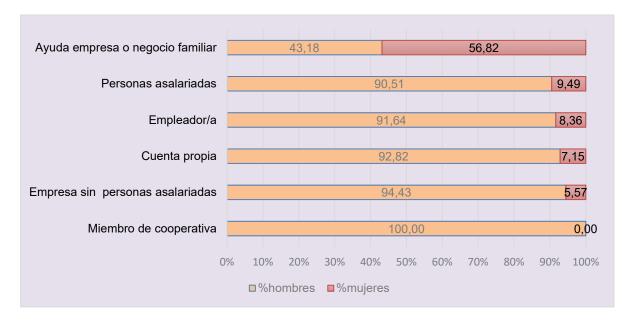
En el lado opuesto, observamos que la presencia de mujeres en los niveles de "empresaria" se queda en el 5,6%, lo que supone casi 4 puntos por debajo del porcentaje de mujeres ocupadas en el sector de la Construcción.

La evolución anual de la situación profesional de la mujer en el sector de la Construcción muestra como estos roles se mantienen en el tiempo, ya que las mujeres en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" se incrementan un 13,6%, mientras que el número de mujeres "empleadoras" desciende un 13,8%.



Tabla 4.7. Empleo en el sector de la Construcción, por situación profesional (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	1.463.800	4,71	1.333.100	4,43	130.800	7,74
Cuenta propia	348.400	-0,85	323.400	-0,98	24.900	0,40
Empleador/a	119.600	-3,39	109.600	-2,32	10.000	-13,79
Empresa sin personas asalariadas	222.800	1,18	210.400	0,57	12.400	11,71
Miembro de cooperativa	1.700	-10,53	1.700	-10,53	0	0,00
Ayuda empresa o negocio familiar	4.400	-20,00	1.900	-44,12	2.500	13,64
Personas asalariadas	1.115.500	6,59	1.009.600	6,30	105.900	9,63





## 4.2. Desempleo y brecha de género

Durante el último año, el desempleo en el sector de la Construcción suma 112.800 personas desempleadas, lo que muestra un ligero crecimiento del 1,5% y 1.700 personas más en paro, después de una caída consecutiva en los tres años anteriores. Si comparamos el dato de desempleo con el año 2015, se observa que el desempleo de este sector cuenta con 94.500 personas menos, una caída interanual del 45,6%.

Las mujeres suponen el 4% del desempleo en la Construcción, lo que convierte a este sector en el único en el que el porcentaje de mujeres ocupadas supera al de desempleadas

Este sector cuenta con un total de 5.000 mujeres desempleadas, es decir, lo que supone el 4% del desempleo del sector, 5 puntos por debajo del porcentaje de mujeres en el empleo. Respecto a 2023, el paro femenino consigue una importante caída del 10,7%, mientras que el paro masculino crecía un 2,2%.

La evolución interanual del desempleo femenino en la Construcción nos muestra un descenso del 10,7% respecto a 2015, lo que supone 600 mujeres menos en paro. Por su parte, la evolución interanual del paro masculino muestra un importante descenso del 46,6% en los últimos diez años.

Asimismo, la presencia de mujeres en el desempleo del sector gana 1,7 puntos, pasa del 2,7% que suponían en 2015, al 4,4% en 2024.



Tabla 4.8. Desempleo en el sector de la Construcción. Periodo 2015-2024

	Personas						
	desempleadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2015	207.300	-18,29	201.700	-17,37	5.600	-41,67	2,70
2016	182.700	-11,87	176.300	-12,59	6.300	12,50	3,45
2017	150.300	-17,73	144.000	-18,32	6.300	0,00	4,19
2018	134.800	-10,31	129.000	-10,42	5.830	-7,46	4,32
2019	137.400	1,93	132.300	2,56	5.100	-12,52	3,71
2020	153.400	11,64	147.400	11,41	6.100	19,61	3,98
2021	136.000	-11,34	131.200	-10,99	4.800	-21,31	3,53
2022	116.000	-14,71	109.600	-16,46	6.300	31,25	5,43
2023	111.100	-4,22	105.500	-3,74	5.600	-11,11	5,04
2024	112.800	1,53	107.800	2,18	5.000	-10,71	4,43

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



## Tasa de paro,

La tasa de paro en el sector de la Construcción ha sido del 7,1% en 2024, lo que supone 4,2 puntos porcentuales por debajo de la tasa general. Respecto al año anterior, la tasa de paro de este sector se reduce 0,15 puntos, mientras que respecto a 2015 consigue reducirse en 9 puntos.



La tasa de paro de las mujeres en la Construcción es del 3,68%, la más baja de todos los sectores de actividad

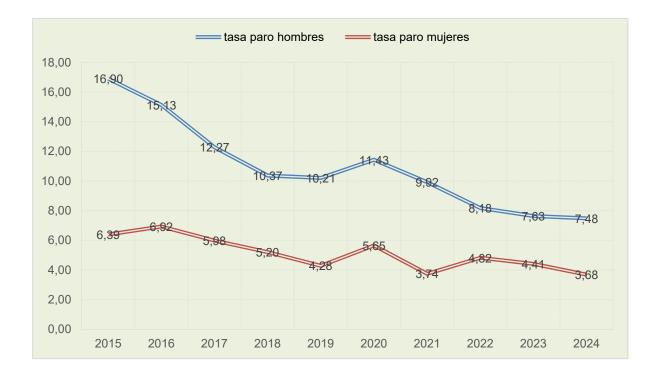
La tasa de paro femenina en el sector de la Construcción es una de las más bajas de la economía y en 2024 se sitúa en el 3,68%, 9 puntos por debajo de la tasa de paro femenina general y 3,8 puntos por debajo de la tasa de paro masculina en el sector.

Durante el último año, la caída de la tasa de paro femenina ha sido ligeramente superior a la masculina, se reduce 0,7 puntos, mientras que la tasa masculina se reduce 0,15 puntos.

Asimismo, respecto a 2015 la tasa de paro de las mujeres en la Industria desciende 2,7 puntos, mientras que el descenso de la tasa masculina alcanza los 9,4 puntos.

Tabla 4.9. Tasa de paro general y en el sector de la Construcción (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha género
GENERAL	11,35	-0,84	10,16	-0,52	12,68	-1,20	2,52
CONSTRUCCIÓN	7,15	-0,21	7,48	-0,15	3,68	-0,73	-3,80
diferencia	-4,20		-2,68		-9,00		





# 4.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial de género en el sector de la Construcción se situaba en 2023 en un 4,9%, muy por debajo de la brecha general del 19,3%, según los datos de la Agencia Tributaria.

La brecha salarial de género en la Construcción es del 4,9% y, contrariamente a lo ocurrido en otros sectores, se incrementa en 6 puntos en la última década

En el sector de Construcción y actividades inmobiliarias, el salario medio anual se situaba en 21.497 euros entre los hombres y 22.615 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 1.118 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 4,9%. De modo que el salario medio de las mujeres en este sector tendría que aumentar casi un 5% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en el sector de Construcción y actividades inmobiliarias es la más baja del conjunto de sectores de actividad y se sitúa algo más de 14 puntos por debajo de la brecha salarial general (19,3%).

Contrariamente a lo sucedido en otros sectores la brecha salarial en el sector de la Construcción presenta crecimientos continuos que pasan de valores negativos al 5,9% en 2018.

Aunque durante los últimos tres años se había mantenido bastante estable, la brecha salarial en este sector se incrementa ligeramente en 0,34 puntos, otra tendencia que no comparte con el resto de sectores en los que la brecha salarial desciende durante los últimos años.

Durante el periodo analizado, el salario medio del sector habría conseguido un incremento del 37%, incremento que en el caso del salario de las mujeres sería inferior y se quedaría en un 30,9% respecto a 2013, otra diferencia respecto a otros sectores en los que lo habitual es que el descenso de la brecha salarial vaya acompañado de un incremento mayor en el salario medio de las mujeres.



Tabla 4.10. Salarios medios anuales, Personas asalariadas y brecha salarial, Construcción

2023	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	20.098.799	23.981,00	9.510.791	21.298,00	10.588.008	26.390,00	5.092,00	19,30
Construcción y activ. Inmobiliarias	1.644.643	22.375,00	353.522	21.497,00	1.291.121	22.615,00	1.118,00	4,94

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria

Salarios Medios Anuales Construcción

	2013	2023	Evolución interanual
Total	16.319,00€	22.375,00 €	37,11
Hombres	16.283,00€	22.615,00 €	38,89
Mujeres	16.461,00€	21.497,00 €	30,59
Diferencia en €	-178,00 €	1.118,00 €	718,09
Brecha Salarial	-1,09	4,94	6,04

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria





# 5.- Brechas de género en el sector Agrario

# 5.1. Empleo y brecha de género,

Debido a la propia estacionalidad del sector, el empleo en el sector Agrario durante la última década presenta una inestabilidad constante, registrando crecimientos y caídas alternos de un año a otro.

En 2024 el sector Agrario sumaba 752.100 empleos, lo que muestra una ligera caída del 0,7% y la desaparición de 5.200 empleos. Si comparamos en dato de empleo con el año 2015, se observa que la Agricultura ha generado 15.300 empleos, lo que supone un crecimiento interanual del 2%.

Las mujeres en el sector Agrario suponen el 27% del empleo y en 2024 la ocupación de mujeres crece un 7%

El Agrario ocupa a algo más de 200.000 mujeres, lo que supone el 27% del empleo del sector. La mujer está menos presente en este sector que en los sectores Servicios (54%) e Industria (28%), pero tiene mayor representación que en la Construcción (9%).

La evolución anual del empleo femenino en la Agricultura muestra un importante crecimiento del 7% con 13.600 ocupadas más que en 2023, mientras que el empleo masculino del sector descendía un 5%.

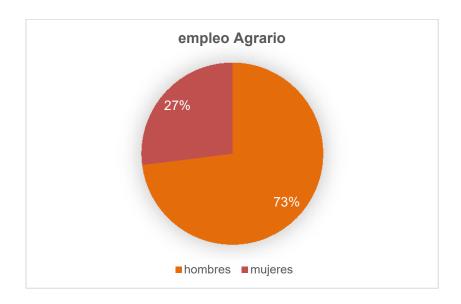
Respecto a 2015, el sector cuenta con 32.000 mujeres más, lo que supone un destacable crecimiento interanual del 18,7%, mientras que 16.700 hombres han salido del sector en el mismo período, una caída interanual del 3%.



Brecha de género en los sectores UGT FICA, 8M2025

Tabla 5.1. Personas ocupadas en el sector Agrario. Período 2015- 2024

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	%mujeres
2015	736.800	0,12	565.800	1,33	171.000	-3,61	23,21
2016	774.500	5,12	595.900	5,32	178.700	4,50	23,07
2017	819.500	5,81	624.700	4,83	194.900	9,07	23,78
2018	812.600	-0,84	621.400	-0,53	191.100	-1,95	23,52
2019	797.300	-1,88	612.300	-1,46	185.000	-3,19	23,20
2020	765.400	-4,00	593.900	-3,01	171.400	-7,35	22,39
2021	818.100	6,89	623.300	4,95	194.800	13,65	23,81
2022	798.500	-2,40	613.800	-1,52	184.600	-5,24	23,12
2023	757.300	-5,16	577.900	-5,85	189.400	2,60	25,01
2024	752.100	-0,69	549.100	-4,98	203.000	7,18	26,99





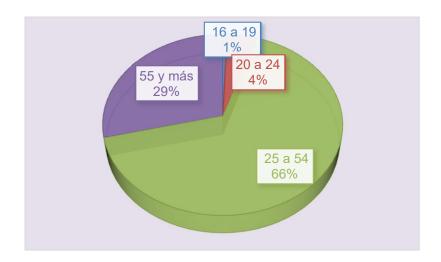
# Edad,

El 66% de las mujeres que trabajan en el sector Agrario se encuentra en la franja de edad de 25 a 54 años y el 29% tiene más de 55 años.

Durante el último año, el número de mujeres jóvenes menores de 20 años ha crecido en el sector por encima del 100% y las mujeres en la franja de 20 a 24 años presentan un crecimiento del 93%.

Tabla 5.2. Personas ocupadas en el sector Agrario, por edad (Año 2024)

	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Totales	752.100	-1,98	549.100	-4,99	203.000	7,18
<b>De 16 a 19 años</b>	8.900	36,92	7.700	25,31	1.200	145,00
De 20 a 24 años	29.400	20,39	20.700	3,77	8.800	93,37
De 25 a 54 años	519.500	-3,10	384.900	-5,13	134.500	3,20
55 y más años	194.400	-2,97	135.900	-7,05	58.500	8,04





#### CCAA,

El análisis por comunidad autónoma muestra que la mayoría de las mujeres ocupadas en el sector Agrario se encuentra en Andalucía (70.800 mujeres, el 34,6% del total), Galicia (25.400 mujeres ocupadas, el 12,4%) y la Región de Murcia (21.300 mujeres ocupadas, el 10,4%).

En 2024 el empleo femenino en el sector Agrario se incrementó en la mayoría de las regiones. Baleares (175%), Navarra (66,7%) y Cataluña (41%) fueron las regiones más dinámicas en la creación de empleo femenino en este sector, mientras que el número de ocupadas descendía en Madrid (-74,5%), Cantabria (-27,7%) y Castilla la Mancha (-5,6%).

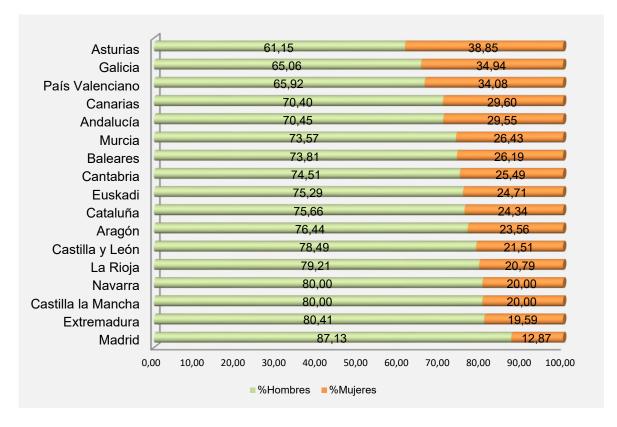
Asturias, Galicia, País Valenciano, Canarias y Andalucía superan la media de mujeres ocupadas en la Agricultura

Como vimos anteriormente, el porcentaje de mujeres ocupadas en el sector Agrario se sitúa en un 27%. Entre las regiones que superan este porcentaje destacan Asturias (38,9%), Galicia (34,9%) y País Valenciano (34%). Por el contrario, los porcentajes más bajos de representación femenina se encuentran en Madrid (12,9%), Extremadura (19,6%) y Castilla la Mancha (20%).



Tabla 5.3. Empleo en el sector Agrario, por CCAA (Año 2024)

	Personas	Var.	Hambras	Var.	Mujeree	Var.
	ocupadas	Anual	Hombres	Anual	Mujeres	Anual
Andalucía	239.600	0,0	168.800	-3,2	70.800	8,42
Aragón	34.800	0,9	26.600	-1,8	8.200	10,81
Asturias	13.900	7,8	8.500	10,4	5.400	3,85
Baleares	4.200	40,0	3.400	0,0	1.100	175,00
Canarias	22.300	4,7	15.700	-1,3	6.600	22,22
Cantabria	5.100	-8,9	3.900	5,4	1.300	-27,78
Castilla y León	60.900	-8,6	47.800	-11,8	13.100	6,50
Castilla la						
Mancha	50.500	-5,8	40.500	-5,6	10.100	-5,61
Cataluña	45.200	-9,1	34.200	-18,2	11.000	41,03
Euskadi	8.500	-21,3	7.200	-10,0	2.100	10,53
Extremadura	38.800	1,6	31.200	-0,6	7.600	11,76
Galicia	72.700	-1,9	47.300	-6,5	25.400	7,63
Madrid	10.100	-24,6	9.100	8,3	1.300	-74,51
Murcia	80.600	7,3	59.300	3,7	21.300	18,99
Navarra	10.000	-2,9	8.100	-11,0	2.000	66,67
País Valenciano	44.900	-12,1	29.600	-20,0	15.300	8,51
La Rioja	10.100	31,2	8.000	35,6	2.100	10,53





# Tasa de parcialidad,

La jornada a tiempo parcial afecta al 11% de las mujeres ocupadas en la Agricultura y al 3,8% de los hombres, lo que muestra una brecha de género de casi 7,4 puntos.

El dato muestra que el 52% de las jornadas a tiempo parcial en la Agricultura están ocupadas por mujeres, lo que supone 25 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

El 11% de las mujeres ocupadas en el sector Agrario cuenta con una jornada a tiempo parcial, frente al 3,8% de los hombres

Sin embargo, hay que señalar que la contratación a tiempo parcial de mujeres desciende un 4,2% en 2024, mientras que en el caso de los hombres el descenso alcanza el 24,8%.

Por otro lado, la jornada tiempo completo de mujeres presenta un crecimiento del 8,9%, mientras que desciende un 4% en el caso de los hombres.

Tabla 5.4. Empleo en el sector Agrario por tipo de jornada y Tasa de parcialidad (Año 2024)

-	Personas ocupadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Tiempo completo	708.500	-1,01	528.200	-3,98	180.300	8,88
Tiempo parcial	43.600	-15,50	20.900	-24,82	22.700	-4,22
%tiempo parcial	5,80		3,81		11,18	







# Tasa de temporalidad,

La contratación temporal afecta a más del 45% de las mujeres asalariadas en el sector Agrario, mientras que en el caso de los hombres son el 36,5%, lo que muestra una brecha de género de 8,66 puntos.

El dato muestra que el 30% de la contratación temporal agraria está formada por mujeres, lo que supone 3 puntos por encima del porcentaje de mujeres en el empleo.

La temporalidad afecta al 45% de las mujeres ocupadas en la Agricultura, una brecha de género de casi 9 puntos

Los datos de 2024 siguen mostrando los efectos de la última reforma laboral y la contratación temporal en el sector Agrario se reduce hasta un 37,5%. Este descenso alcanza el 45,9% en la contratación temporal masculina pero que se queda en un 2,5% en la contratación temporal femenina.

En cuanto a la evolución de la contratación indefinida hay que destacar el crecimiento registrado en el caso de la contratación indefinida de mujeres que alcanza el 24,6%, mientras que la contratación indefinida de hombres crece un 4,4%.

Tabla 5.5. Personas asalariadas en el sector Agrario, por tipo de contrato y Tasa de temporalidad (Año 2024)

-	Personas asalariadas	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Contrato Indefinido	321.300	8,73	242.300	4,39	79.000	24,61
<b>Contrato Temporal</b>	184.300	-37,50	129.000	-45,87	55.200	-2,47
%temporalidad	38,80		36,55		45,21	





# Situación profesional de la mujer en el sector Agrario,

Otro aspecto significativo de la participación de la mujer en el sector, es el rol que desempeña en él según la clasificación de la situación profesional que muestra varias e interesantes desigualdades entre mujeres y hombres.

En la situación profesional de "personas asalariadas", se encuentran las primeras diferencias, ya que en esta situación se encuentra el 64% de los hombres y el 60% de las mujeres empleadas en el sector Agrario, es decir, una brecha de 4 puntos.

#### El 38% del nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" son mujeres

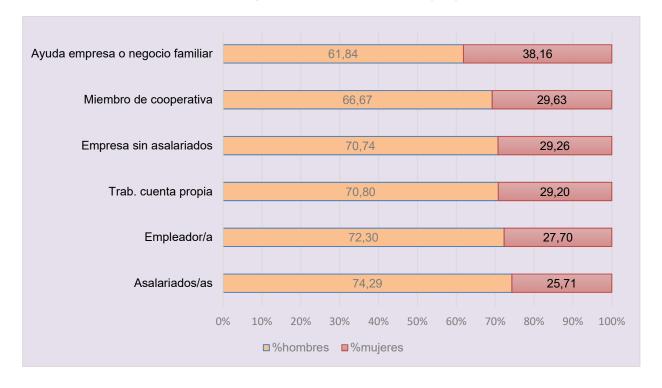
Se pueden señalar desigualdades aún mayores en los niveles de "ayuda a empresa o negocio familiar", donde el 38% de las personas que se encuentran en este nivel son mujeres, un porcentaje que supera en 11 puntos al porcentaje de mujeres ocupadas. Igualmente, en el nivel de "empleadora" se observa que el 27,7% de las personas en esta situación son mujeres, muy similar al porcentaje que suponen en el empleo.

La evolución anual de la situación profesional de la mujer en la Agricultura muestra como algunos de estos roles tradicionales se han ido corrigiendo en 2024 y el número de mujeres en el nivel de "ayuda a empresa o negocio familiar" consigue un descenso del 19,4%, mientras que las mujeres "empleadoras" crecen un 30% respecto al año anterior.



Tabla 5.6. Empleo en el sector Agrario, por situación profesional (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual
Total	752.100	-1,98	549.100	-4,98	203.000	7,18
Cuenta propia	277.100	-6,10	196.200	-8,91	80.900	1,51
Empleador/a	57.400	1,06	41.500	-6,74	15.900	30,33
Empresa sin personas asalariadas	209.500	-6,89	148.200	-8,52	61.300	-2,54
Miembro de cooperativa	2.700	-18,18	1.800	-25,00	800	-20,00
Ayuda empresa o negocio familiar	7.600	-24,75	4.700	-27,69	2.900	-19,44
Personas asalariadas	475.000	0,61	352.900	-2,65	122.100	11,41





# 5.2. Desempleo y brecha de género,

El sector Agrario ha conseguido descensos consecutivos del desempleo durante los últimos diez años, con la única excepción de 2021.

Los últimos datos de 2024 muestran que este sector suma 129.500 personas desempleadas lo que supone un descenso anual del 6,4% y 8.800 personas menos en paro. Si comparamos el dato de desempleo con el año 2015, se observa que la Agricultura cuenta con 124.100 personas desempleadas menos, una caída interanual del 49%.

La mujer representa el 36% del desempleo del sector, frente al 27% del empleo, una diferencia de 9 puntos

El sector Agrario cuenta con un total de 47.200 mujeres desempleadas, lo que supone el 36% del desempleo del sector, frente al 27% que supone en el empleo, una diferencia de 9 puntos.

Respecto a 2023, el paro femenino consigue un importante descenso del 9,4%, frente al 4,5% que desciende el desempleo masculino.

La evolución interanual del desempleo femenino en el sector Agrario nos muestra un descenso del 41% respecto a 2015, lo que supone 32.900 mujeres menos en paro. Por su parte, la evolución interanual del paro masculino muestra un descenso aún más importante que alcanza el 52,6% en los últimos diez años.

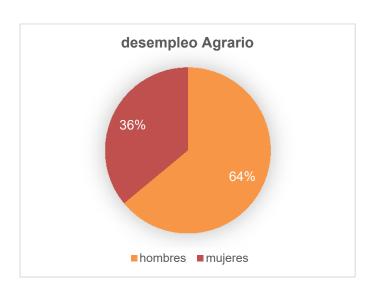
Asimismo, la presencia de mujeres desempleadas en la Agricultura gana casi 5 puntos, pasa del 31,6% que suponían en 2015, al 36,4% en 2024.



Tabla 5.9. Desempleo en el sector Agrario. Periodo 2015-2024

	Personas desempleada						%mujere
	S	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	S
2015	253.600	-4,30	173.500	-2,75	80.100	-7,61	31,59
2016	242.200	-4,50	164.000	-5,48	78.200	-2,37	32,29
2017	214.500	-11,44	138.100	-15,79	76.300	-2,43	35,57
2018	190.100	-11,38	123.600	-10,50	66.600	-12,71	35,03
2019	186.100	-2,10	118.100	-4,45	68.000	2,10	36,54
2020	181.200	-2,63	119.700	1,35	61.500	-9,56	33,94
2021	181.900	0,39	120.700	0,84	61.200	-0,49	33,64
2022	156.100	-14,18	100.500	-16,74	55.600	-9,15	35,62
2023	138.300	-11,40	86.200	-14,23	52.100	-6,29	37,67
2024	129.500	-6,36	82.300	-4,52	47.200	-9,40	36,45

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la EPA (INE)



# Tasa de paro,

La tasa de paro del sector Agrario se situó en un 14,6% en 2024, la tasa más alta de todos los sectores de actividad y 3,3 puntos porcentuales por encima de la tasa general.

Respecto al año anterior, la tasa de paro de este sector se reduce 0,8 puntos, mientras que respecto a 2015 consigue reducirse hasta 10,9 puntos.

La tasa de paro de mujeres en el sector Agrario es del 18,9%, la tasa de paro más alta de los sectores de UGT FICA y una brecha de género de 5,8 puntos



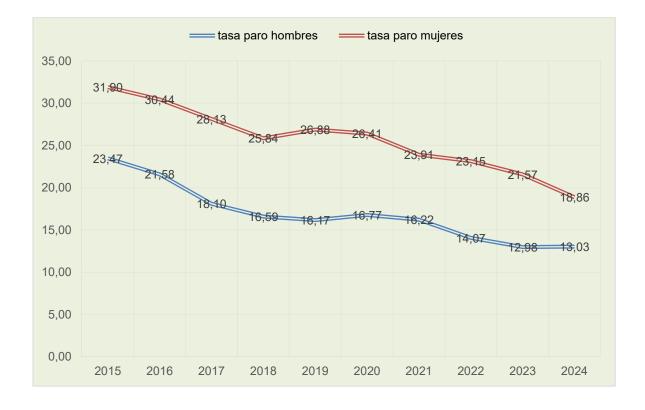
La tasa de paro femenina en el sector Agrario alcanza el 18,9%, mientras que la tasa de paro masculina en el sector baja a un 13%, lo que supone una brecha de género de casi 6 puntos.

Durante el último año, la tasa de paro femenina se reduce en 2,7 puntos, mientras que la masculina crece ligeramente 0,05 puntos.

Asimismo, respecto a 2015 la tasa de paro de mujeres en el sector Agrario desciende hasta 13 puntos, mientras que el descenso de la tasa masculina ha sido de 10 puntos.

Tabla 5.10. Tasa de paro general y en el sector Agrario (Año 2024)

	Total	Var. Anual	Hombres	Var. Anual	Mujeres	Var. Anual	Brecha género
GENERAL	11,35	-0,84	10,16	-0,52	12,68	-1,20	2,52
AGRARIO	14,64	-0,80	13,03	0,05	18,86	-2,71	5,83
diferencia	3,29		2,87		6,18		





# 5.3. Salarios y brecha salarial de género

La brecha salarial de género en el sector Agrario se situaba en 2023 en un 33% muy por encima de la brecha general (19,3%) según los datos de la Agencia Tributaria.

La brecha salarial en el sector Agrario se mantiene en un 33%, la más alta del conjunto de sectores de actividad, 14 puntos por encima de la brecha general En la última década la brecha salarial se reduce 8,6 puntos en la Agricultura

En el sector de la Agricultura el salario medio anual se situaba en 11.873 euros entre los hombres y 7.955 euros entre las mujeres, lo que supone una diferencia de 3.918 euros entre la ganancia media anual de mujeres y hombres y una brecha salarial de género del 33%. De modo que el salario medio de las mujeres en este sector tendría que aumentar un 33% para igualar el salario anual de los hombres. La brecha salarial de género en el sector Agrario es la más alta del conjunto de sectores de actividad y supera en 14 puntos a la brecha salarial general (19,3%).

Estos datos muestran como la brecha salarial en este sector se sitúa en los valores más bajos de la última década y consigue reducirse 8,6 puntos porcentuales respecto a la brecha salarial del año 2013.

Durante este periodo el salario medio habría conseguido un incremento del 83,1% en el sector de la Agricultura, incremento que en el caso del salario de las mujeres alcanzaría hasta el 102,7% respecto a 2013.

Tabla 5.11. Salarios Medios, Personas asalariadas y brecha salarial, Agrario

2023	Personas Asalariadas	Salarios Medios	Asalariadas	Salarios Medios	Asalariados	Salarios Medios	Diferencia en euros	%Brecha Salarial
Todas las secciones	20.098.799	23.981,00	9.510.791	21.298,00	10.588.008	26.390,00	5.092,00	19,30
Agricultura	575.876	10.712,00	170.550	7.955,00	405.326	11.873,00	3.918,00	33,00

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria



**Salarios Medios Anuales Agrario** 

	2013	2023	Evolución interanual
Total	5.851,00 €	10.713,00 €	83,10
Hombres	6.725,00 €	11.873,00 €	76,55
Mujeres	3.925,00 €	7.655,00 €	102,68
Diferencia en €	2.800,00€	3.918,00€	39,93
Brecha Salarial	41,64	33,00	-8,64

Fuente: Gabinete Técnico UGT FICA a partir de los datos de la Agencia Tributaria





# 7.- Principales Conclusiones

Es un objetivo prioritario e irrenunciable por el que trabajamos día a día con nuestra actividad sindical en todos los escenarios en los que estamos, especialmente en los centros de trabajo. En esta jornada reivindicativa por los derechos de las mujeres y la igualdad, manifestamos la necesidad de adoptar medidas más eficaces para conseguir la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en nuestra sociedad, con garantías en los resultados, y de forma más específica en el mundo laboral, donde la discriminación por razón de sexo y las brechas de género siguen presentes. Reconocemos los avances legislativos de los últimos años, que valoramos muy positivamente, si bien, lo cierto es que los datos sobre la situación de las mujeres en el ámbito laboral, aun cuando hay más mujeres ocupadas y afiliadas a la seguridad social que nunca, 10,1 millones, siguen siendo muy preocupantes. Se confirma una vez más que, pese a la superación de la crisis económica, la mejora del empleo y de las condiciones laborales, las brechas en el mundo del trabajo entre mujeres y hombres siguen sin avances significativos en su eliminación.

**Empleo**. Las mujeres suponen el 46% de la *población ocupada* en nuestro país lo que



muestra una brecha de género de 8 puntos. En todos los sectores de **UGT FICA el porcentaje de mujeres en el empleo se sitúa por debajo**, las mujeres suponen el 28% en la Industria, el 27% en el sector Agrario y baja hasta el 9% en el sector de la Construcción. Todos los sectores de UGT FICA soportan brechas de género superiores a la media, sobre todo **el sector de la Construcción con una brecha de género de 82 puntos.** 

En 2024, las mujeres en el empleo general presentan un crecimiento del 2,7%. Este crecimiento ha sido más importante en nuestros sectores, la presencia de mujeres crece un 8,6% en la Construcción, un 7% en la Agricultura y un 3,8% en la Industria.

<u>Parcialidad</u>. La parcialidad sigue afectando más a mujeres que a hombres. La tasa de parcialidad de las mujeres es del 21%, frente al 7% de la tasa de parcialidad de los hombres, lo que muestra una brecha de género de 14 puntos.

El sector de Construcción cuenta con la tasa de parcialidad de mujeres más alta de nuestros sectores, el 16% de las mujeres cuenta con una jornada parcial, frente al 3% de los hombres, una brecha de género de 13 puntos. Le sigue en importancia la Agricultura, (tasa de parcialidad de mujeres del 11,2%, frente al 3,6% de los hombres, una brecha de 7,6 puntos), mientras que la Industria es el sector con la tasa de parcialidad más baja (tasa de parcialidad de mujeres del 8,5% de las mujeres y el 2,4% de los hombres, una brecha de 6 puntos)

El 74% de las personas que cuentan con una jornada a tiempo parcial son mujeres. El porcentaje es más bajo en todos los sectores de UGT FICA. En la Industria, las mujeres suponen el 58% de las jornadas parciales, en la Agricultura el 52% y en la Construcción el 32% de las jornadas parciales están ocupadas por mujeres

Las mujeres que cuentan con una jornada a tiempo parcial crecen un 4% en 2024. Por el contrario, las mujeres con este tipo de jornada en los sectores de UGT FICA se reducen en torno a un 4% en todos nuestros sectores.

<u>Temporalidad</u>. La temporalidad sigue siendo más acusada en mujeres que en hombres. La tasa de temporalidad femenina se sitúa en un 18% y la tasa de temporalidad masculina en un 13,5%, lo que muestra una brecha de 5 puntos.

El sector Agrario soporta la tasa de temporalidad femenina más alta del mercado laboral y se sitúa en el 45%, mientras que la tasa de temporalidad masculina es del 36,5%, una brecha de género de casi 9 puntos.

En el lado opuesto, la tasa de temporalidad femenina en la Construcción es del 5,8% muy por debajo de la tasa de temporalidad masculina, lo que muestra mayor estabilidad en el empleo de las mujeres en este sector



El 56% de la contratación temporal total se dirige a mujeres. Este porcentaje se sitúa por debajo en todos nuestros sectores y en la Industria y la Agricultura supera al porcentaje de mujeres en el empleo (en la Industria el 33% de la contratación temporal está formada por mujeres y en el sector Agrario, suponen el 30%)

Aunque la contratación temporal se reduce en todos los sectores de actividad, la contratación temporal de mujeres se reduce a un ritmo más moderado que la contratación temporal de hombres, que consigue caídas anuales más importantes en todos nuestros sectores.

<u>Situación Profesional</u>. La situación profesional de las mujeres en los sectores de UGT FICA muestra como las mujeres tienen una presencia significativa en "ayuda a empresa o negocio familiar", que en el caso de la Industria suponen el 72% del total y en la Construcción el 57%, mientras que su presencia es más minoritaria como "empleadora" o "empresa sin personas asalariadas"

<u>Desempleo</u>. El desempleo sigue afectando más a las mujeres que a los hombres y la tasa de desempleo femenina continúa por encima de la tasa masculina. Las mujeres suponen el 53% del desempleo total, 7 puntos por encima del porcentaje de mujeres ocupadas.

Las mujeres suponen el **36% del desempleo en el sector Agrario**, 9 puntos por encima de su presencia en el empleo y el **35% del desempleo en la Industria**, 7 puntos por encima de su presencia en el empleo.

El sector de la **Construcción** el desempleo afecta más a los hombres que a las mujeres. Las mujeres desempleadas suponen el **4% del desempleo**, por debajo del 9% que suponen en el empleo

La **tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 12,6%,** 2,5 puntos por encima de la tasa de paro de los hombres.

La tasa de desempleo de las mujeres en los sectores de UGT FICA se sitúa por debajo de la tasa general en la Construcción y en la Industria, mientras que el sector Agrario soporta la tasa de desempleo más alta del mercado laboral.

Las mujeres del sector Agrario soportan una tasa de paro del 19%, la tasa más alta de todos los sectores y una brecha de género de 6 puntos.

La **Industria** y la **Construcción** cuentan con **tasas de desempleo femeninas más bajas**, del 5,5% y del 3,7% y, en el caso de la Construcción la tasa de desempleo de las mujeres se sitúa casi 4 puntos por debajo de tasa masculina

<u>Brecha Salarial.</u> Según los datos de la Agencia Tributaria, la brecha salarial de género en España se situaba en el 19,3% en 2023.



Dentro de los sectores de UGT FICA, la brecha salarial de género se sitúa por debajo de la brecha general en el sector de la **Construcción** que cuenta con una **brecha del 4,9%** y en las **Industrias extractivas**, **energía y agua**, con una **brecha del 13,5%**.

Por el contrario, la mayor diferencia salarial a favor de los hombres se encuentra en el sector **Agrario con una brecha salarial del 33**% y en la **Industria manufacturera**, una **brecha del 20,2**%



# 8.- Desde UGT FICA reivindicamos

Desde UGT FICA reivindicamos el avance en la eliminación de todas estas brechas y en la eliminación de la discriminación por razón de sexo entre mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales y en especial y específicamente en el ámbito laboral.

Debe avanzarse con más celeridad en la reducción de las brechas de género, con garantías en los resultados, para lo que reclamamos políticas públicas con perspectiva de género y políticas específicas de igualdad con dotación de equipos especializados y financiación suficiente y sostenible.

También reclamamos el espacio de la negociación colectiva y el diálogo social como marcos indispensables para un efectivo avance en igualdad en el ámbito laboral.

Reivindicamos la educación en igualdad, la coeducación, para lograr una cultura libre de desigualdades de género y de violencias machistas desde edades tempranas. Que se eduque en corresponsabilidad, equidad, autonomía, convivencia democrática, respeto mutuo y libertad.

Consideramos imprescindible reivindicar la justa valoración social y económica de unos de los sectores más feminizados, como el de cuidados, que se encuentra infravalorado socialmente y en consecuencia infra remunerado, con condiciones laborales muy precarias en algunas de sus ocupaciones.



Incrementar y mejorar las **políticas activas de empleo con perspectiva de género** de manera transversal, impulsando el acceso y cualificación de las mujeres a sectores productivos emergentes derivados de las transiciones digital, ecológica y demográfica.

Adoptar **medidas de acción positiva** en las políticas generales dirigidas a eliminar la discriminación y la desigualdad en el empleo, que permitan dar respuesta a la brecha salarial y a la infrarrepresentación femenina en determinados sectores productivos.

**Exigir el cumplimiento de los planes de igualdad** en los términos que obliga la legislación, negociados y acordados con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras, impulsándolos como aspecto prioritario en la negociación colectiva, dotando de los recursos públicos necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo.

Continuar con el incremento del SMI hasta situarlo en el 60% de la media salarial (en cumplimiento de la Carta Social Europea), para reducir la brecha de género en los salarios, que beneficiaría en mayor medida a las mujeres. Destacamos la subida del SMI a 1.184 euros mensuales (14 pagas) para 2025 lograda en el Diálogo Social, con un impacto directo en casi 3 millones de personas, el 57% mujeres.

Combatir la segregación ocupacional, estableciendo valoraciones de puestos de trabajo con perspectiva de género, que pongan en valor las profesiones mayoritariamente feminizadas.

Reforzar y garantizar los instrumentos y recursos **de inspección, control y sanción** de la autoridad laboral competente para el cumplimiento de la legalidad en igualdad de género y no discriminación en el ámbito laboral.

Avanzar en la senda de las **mejoras de la reforma laboral** para evitar que las personas trabajadoras, (y en concreto las mujeres), paguen las consecuencias de una coyuntura económica forzada por la situación internacional de desaceleración de la economía.

**Dignificar el sector de los cuidados**, como un paso imprescindible para garantizar la equidad de género. Una labor que en España siguen realizando en la mayoría de los casos las mujeres, sobre todo aquellas en situación de mayor vulnerabilidad.

Avanzar hacia la **corresponsabilidad real y efectiva**, a través de medidas que impulsen la concienciación, especialmente de los hombres, a nivel social y de las empresas, priorizando los permisos retribuidos. Reclamamos la retribución completa del permiso parental de 8 semanas hasta que el/la menor tenga 8 años, contemplado en la Directiva 2019/1158, que



se incumple en este aspecto en la actualidad

**Invertir en educación en igualdad**, establecer que la coeducación sea la norma y no la excepción, para conseguir una sociedad libre de estereotipos de género, revisando los libros de texto y material divulgativo, incorporando referentes plurales y diversos, con especial hincapié en mujeres de profesiones STEM.

Garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad de género entre mujeres y hombres, y llevar a cabo la transposición de las **directivas de transparencia salarial y violencia contra las mujeres**, así como las adecuaciones legislativas que garanticen el pleno cumplimiento del Convenio 190 de la OIT.

Erradicar la violencia machista en los centros de trabajo, con una política de Tolerancia cero. Recordar la obligación de que todas las empresas, independientemente de su tamaño, cuenten con un protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo. Además, incorporar en los protocolos existentes las novedades introducidas por la *Ley Orgánica* 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, con la normativa introducida en 2024 para el reconocimiento de derechos sociolaborales a las víctimas de violencias sexuales.





Día de la Mujer

# MDUSTRIA



Secretaría de Política Social e Igualdad UGT FICA